

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

Chimbote, 30 de mayo del 2025

VISTO. -

El Informe N° 221-2025-GI-MPS de fecha de recepción 30 de mayo del 2025 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N°321-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 22 de mayo del 2025 del Departamento de Liquidación de Obras, sobre LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 032-2024-GM-MPS para la ejecución de la obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL C.P. CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9.350 KM DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2541683;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante CONTRATO N°032-2024-GM-MPS, la Municipalidad Provincial del Santa suscribió el contrato de obra con la empresa contratista INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C. con el objeto de ejecutar la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL C.P. CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9.350 KM DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2541683; por el plazo de ejecución de 150 (Ciento cincuenta) días calendario, por el monto contractual de S/ 7'750,000.00 (Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 SOLES) incluido IGV.

Que, con fecha 08 de abril de 2025, mediante CARTA N° 006-2025-JJPDAR/ISBSAC/CP – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 15373-2025 el contratista ejecutor INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C. presentó a la entidad municipal su expediente de LIQUIDACIÓN del contrato de obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL C.P. CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9.350 KM DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2541683; para su revisión y trámite correspondiente y consecuentemente la Gerencia de Infraestructura derivó dicho expediente al Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, para su evaluación y revisión.

Que, con fecha 11 de abril de 2025, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, mediante Informe N° 246-2025-DTLO-GI-MPS, solicitó a la Subgerencia de Contabilidad el reporte detallado de los gastos y comprobantes de Pago de la referida obra. La Subgerencia de Contabilidad mediante Informe N° 0320-2025-SGC-GAyF-MPS de fecha 14 de abril del 2025, remite el reporte contable y los respectivos comprobantes de pago solicitado de la obra.

Que, mediante Informe N° 243-2025-DTLO-GI-MPS de fecha 21 de abril del 2025, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones, solicitó a la Subgerencia de Tesorería el reporte los gastos detallado y los comprobantes de pago de la referida obra respectivamente, y mediante Informe N° 0306-2025-SGT-GAyF-MPS de fecha 22 de abril del 2025 la Subgerencia Tesorería, remitió al Departamento Técnico de Liquidaciones el reporte de gastos detallado contable y los respectivos comprobantes de pago de la obra.

Que, mediante Informe N° 266-2025-SGOP-GI-MPS de fecha 23 de abril del 2025, el Departamento Técnico de Liquidaciones, solicitó a la Subgerencia de Obras Públicas, el reporte de gastos detallado de la obra y comprobantes de pago de la obra, y mediante Informe N° 545-2025-SGOP-GI-MPS de fecha 05 de mayo del 2025, la Subgerencia de Obras Públicas, remitió al Departamento Técnico de Liquidaciones, la información de los gastos detallado de obra y comprobantes de pago.

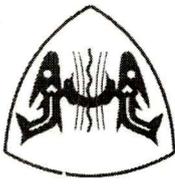


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

Que, mediante Informe N° 0321-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 22 de mayo del 2025, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de obra, emite el Informe Final de liquidación d contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL C.P. CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9.350 KM DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2541683; para la emisión de acto administrativo que apruebe la liquidación con el siguiente detalle:

Página | 2

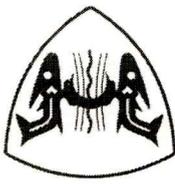
LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/)	
		IMPORTE	SALDO
A	(+) VALORIZACIONES		
	A.1. AUTORIZADO	8,793,782.62	
	A.1.1. Valorización N°01	1,240,692.84	
	A.1.2. Valorización N°02	1,771,159.09	
	A.1.3. Valorización N°03	2,382,070.34	
	A.1.4. Valorización N°04	2,066,686.36	
	A.1.5. Valorización N°05	249,879.27	
	A.1.6. Valorización N°06	7,122.34	
	A.1.7. Valorización N°07	7,655.42	
	A.1.8. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1	86,877.61	
	A.1.9. Val N°01DEL ADICIONAL DE OBRA N°2	271,045.43	
	A.1.10. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°1	15,710.24	
	A.1.11.Val.N°2- MAYORES METRADOS N°2	101,245.75	
	A.1.12. Val.N°3- MAYORES METRADOS N°3	39,085.98	
	A.1.13. Val.N°4- MAYORES METRADOS N°4	203,528.30	
	A.1.14. Val.N°5- MAYORES METRADOS N°5	351,023.65	
	A.2. PAGADO	8,793,782.62	
	A.1.1. Valorización N°01	1,240,692.84	
	A.1.2. Valorización N°02	1,771,159.09	
	A.1.3. Valorización N°03	2,382,070.34	
	A.1.4. Valorización N°04	2,066,686.36	
	A.1.5. Valorización N°05	249,879.27	
	A.1.6. Valorización N°06	7,122.34	
	A.1.7. Valorización N°07	7,655.42	
	A.1.8. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1	86,877.61	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/)	
		IMPORTE	SALDO
	A.1.9. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°2	271,045.43	Página 3
	A.1.10. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°1	15,710.24	
	A.1.11.Val.N°2- MAYORES METRADOS N°2	101,245.75	
	A.1.12. Val.N°3- MAYORES METRADOS N°3	39,085.98	
	A.1.13. Val.N°4- MAYORES METRADOS N°4	203,528.30	
	A.1.14. Val.N°5- MAYORES METRADOS N°5	351,023.65	
	TOTAL DE SALDO (A)		
B	(+)ADELANTOS OTORGADOS		
	B.1. OTORGADO	2,325,000.00	
	B.1.1. Adelanto Directo	775,000.00	
	B.1.2. Adelanto de Materiales	1,550,000.00	
	B.2. AMORTIZADO	2,325,000.00	
	B.2.1. Adelanto Directo	775,000.00	
	B.2.2. Adelanto de Materiales	1,550,000.00	
	TOTAL DE SALDO (B)		0.00
C	(+) REAJUSTE DE PRECIOS		
	C.1. AUTORIZADO	249,089.83	
	C.1.1. Reajuste Valorización N°01 - mar-2024	22,332.47	
	C.1.2. Reajuste Valorización N°02 - abri-2024	26,144.62	
	C.1.3. Reajuste Valorización N°03 - may-2024	28,445.25	
	C.1.4. Reajuste Valorización N°04 - jun-2024	104,621.22	
	C.1.5. Reajuste Valorización N°05 - jul-2024	10,245.06	
	C.1.6. Reajuste Valorización N°06 - agos-2024	261.76	
	C.1.7. Reajuste Valorización N°07 - nov -2024	382.77	
	C.1.8. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1	5,994.55	
	C.1.9. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°2	18,431.09	
	C.1.10. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°1	377.05	
	C.1.11. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°2	3,948.59	
	C.1.12. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°3	1,602.52	



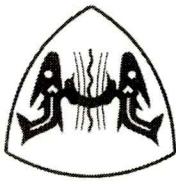


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/)	
		IMPORTE	SALDO
	C.1.13. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°4	8,751.72	
	C.1.14. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°5	17,551.18	
	C.2. PAGADO	0.00	
	C.1.1. Reajuste Valorización N°01 - mar-2024	0.00	
	C.1.2. Reajuste Valorización N°02 - abri-2024	0.00	
	C.1.3. Reajuste Valorización N°03 - may-2024	0.00	
	C.1.4. Reajuste Valorización N°04 - jun-2024	0.00	
	C.1.5. Reajuste Valorización N°05 - jul-2024	0.00	
	C.1.6. Reajuste Valorización N°06 - agos-2024	0.00	
	C.1.7. Reajuste Valorización N°07 - nov -2024	0.00	
	C.1.8. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°1	0.00	
	C.1.9. Val N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°2	0.00	
	C.1.10. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°1	0.00	
	C.1.11. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°2	0.00	
	C.1.12. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°3	0.00	
	C.1.13. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°4	0.00	
	C.1.14. Val.N°1- MAYORES METRADOS N°5	0.00	
	TOTAL DE SALDO (C)		S/ 249,089.83
D	(-) DEDUCCION DE REINTEGROS		
	D.1. AUTORIZADO	13,667.46	
	D.1. Deducion por Adelanto directo	11,132.19	
	D.2. Deducion por Adelanto de Materiales	2,535.27	
	D.2. DESCONTADO	0.00	
	D.1. Deducion por Adelanto directo	0.00	
	D.2. Deducion por Adelanto de Materiales	0.00	
	TOTAL DE SALDO (D)		S/ 13,667.46
E	(+) MAYORES GASTOS GENERALES		
	E.1. AUTORIZADO (Ampliación 1 y 2)	60,094.72	

Página | 4





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/)	
		IMPORTE	SALDO
	E.2. PAGADO	0.00	
	TOTAL DE SALDO (E)		S/ 60,094.72
F	(+) intereses legales		
	F.1. AUTORIZADO	1693.65	
	F.2. PAGADO	0.00	
	TOTAL DE SALDO (F)		S/ 1,693.65
G	(-) DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS		
	G.1. AUTORIZADO	0.00	
	G.1. Mayores servicios de Supervisión		
	G.2. DESCONTADO	0.00	
	G.2. Mayores servicios de Supervisión: (mayores prestaciones de supervisión de obra)	0.00	
	TOTAL DE SALDO (G)		0.00
H	(-) PENALIDADES		
	H.1. AUTORIZADO	S/ 10,626.95	
	H.1.1. Por Mora	0.00	
	H.1.2. Otras Penalidades	S/ 10,626.95	
	H.2. DESCONTADO	0.00	
	H.2.1. Por Mora		
	H.2.2. Otras Penalidades	0.00	
	TOTAL DE SALDO (H)		10,626.95

Página | 5



CUADRO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/)	
		IMPORTE	SALDO
I	(+) FONDO DE GARANTIA		
	I.1. RETENIDO	810,792.32	
	I.1.1. CARTA FIANZA N°224300454-R3	775,000.00	
	I.1.2. CARTA FIANZA N°224303101-R1	8,687.77	
	I.1.3. CARTA FIANZA N°224303102-R1	27,104.55	
	DEVOLUCION DE MONTO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO		810,792.32





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

Página | 6

RESUMEN DE SALDOS			
ITEM	CONCEPTO	EN SOLES (S/)	
		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	VALORIZACIONES	0.00	0.00
B	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00
C	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	249,089.83
D	DEDUCCION DE REINTEGROS	13,667.46	0.00
E	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	60,094.72
F	INTERESES LEGALES	0.00	1,693.65
G	DEDUCTIVOS U OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00
H	PENALIDADES	10,626.95	0.00
I	CARTA FIANZA N°224300454-R3	0.00	775,000.00
	CARTA FIANZA N°224303101-R1	0.00	8,687.77
	CARTA FIANZA N°224303102-R1	0.00	27,104.55
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 8,793,782.62	
MONTO DE INVERSION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN		S/ 9,090,993.36	
SALDO A FACTURAR DEL CONTRATISTA		S/ 297,210.74	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 286,583.79	
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N°224300454-R3		S/ 775,000.00	
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N°224303101-R1		S/ 8,687.77	
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N°224303102-R1		S/ 27,104.55	



Que, mediante Informe N° 221-2025-GI-MPS de fecha 30 de mayo del 2025, hace constar que el Informe N° 0321-2025-DTLO-GI-MPS, del Departamento Técnico de Liquidación de obra, literal b, fojas 15, se indica que la liquidación del contrato de obra presentada por el contratista **INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C. ha sido aprobada**, por lo que la Entidad a través del citado Departamento, se pronuncia con cálculos detallados, en amparo del numeral 209.2 del artículo 209 del RLCE, situación que hace irrelevante realizar el trámite de notificación al citado contratista, correspondiendo, en todo caso, expedir el acto resolutorio de aprobación de la liquidación.

Que, el Gerente de Infraestructura indica además que como resultado de los detalles y cálculos de la liquidación, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas liberar las CARTAS FIANZAS N° 224300454-R3 por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/ 775,000.00 soles; N° 224303101 -R1 por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la prestación Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/ 8,687.77 soles y N° 224303102-R1 por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la prestación Adicional de Obra N° 02, por la suma de S/ 27,104.55 soles, todas ellas, emitidas por la Aseguradora INSUR S.A. y que el monto de inversión o costo final del contrato de ejecución de obra, asciende a la suma de / 9'090,993.36 (Nueve Millones Noventa Mil Novecientos Noventa y Tres con 36/100 soles) Inc. IGV.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

Que, el Gerente de Infraestructura en su mismo informe indica que teniendo en consideración todo lo expuesto y habiéndose establecido los importes calculados en la Liquidación del Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL C.P. CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9.350 KM DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2541683, conforme consta en el Informe N° 0321-2025-DTLO-GI-MPS del Departamento Técnico de Liquidación de Obra, literal b, fojas 15, existe coincidencia en los cálculos con la liquidación del contrato, presentado por el contratista INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C., por consiguiente debe ser aprobada, conforme a los cálculos que se detalla:

Página | 7

MONTO DE INVERSIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION	S/ 9'090,993.36
SALDO A FACTURAR DEL CONTRATISTA	S/ 297,210.74
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 286,583.79
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 224300454-R3	S/ 775,000.00
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 224303101-R1	S/ 8,687.77
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 224303102-R1	S/ 27,104.55

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resoluciones de Alcaldía N° 0191-2025; N° 0468-2025-A/MPS; N° 0469-2025-A/MPS N° 0470-2025-A/MPS, y en concordancia con el artículo 39° in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL C.P. CAMBIO PUENTE HASTA LA AV. BUENOS AIRES, CON 9.350 KM DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2541683, según se detalla a continuación, en resumen:

MONTO DE INVERSIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION	S/ 9'090,993.36
SALDO A FACTURAR DEL CONTRATISTA	S/ 297,210.74
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 286,583.79
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 224300454-R3	S/ 775,000.00
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 224303101-R1	S/ 8,687.77
DEVOLUCION DE CARTA FIANZA N° 224303102-R1	S/ 27,104.55

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas LIBERAR las CARTAS FIANZAS N° 224300454-R3 por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/ 775,000.00 soles; N° 224303101-R1 por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la prestación Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/ 8,687.77 soles y N° 224303102-R1 por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la prestacional Adicional de Obra N° 02, por la suma de S/ 27,104.55 soles, todas ellas, emitidas por la Aseguradora INSUR S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y refrendadas por la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas. Por tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 223-2025-GM-MPS

ARTÍCULO CUARTO. - **ORDENAR** a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** a la Empresa contratista **INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C.**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

Página | 8

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.

- GI
- GAF
- SGLP
- DTLO
- GPYP
- GITIC
- Interesado
- Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

[Firma]
Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

